BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

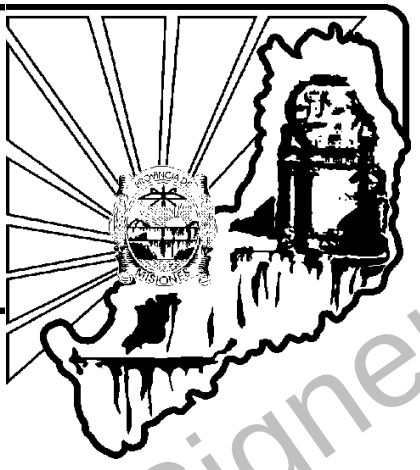

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15366 POSADAS, LUNES 12 DE ABRIL DE 2021 EDICIÓN DE 29 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Dr. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Lic. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.: 157 y 193 ..... Pág. 2 a 4.

Decretos Sintetizados N°s.: 1987, 2062, 2065/20, 125, 126 y 175 ..... Pág. 4 a 6.

Ministerio de Ecología y Recursos Naturares Renovables: Resolución N° 108 ..... Pág. 7 y 8.

Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos: Resolución N° 285 ..... Pág. 9 a 15.

Tribunal Electoral: Acordada N° 1090 ..... Pág. 15 y 16.

Sociedades:..... Pág. 16 y 17.

Edictos:..... Pág. 17 a 23.

Convocatorias:..... Pág. 23 a 27.

Licitaciones:..... Pág. 27 a 29.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 157

POSADAS, 22 de Febrero 2021.-
VISTO: El Expediente N° 9800-01/20 y la Ley de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global N° 27.520 y Ley I - N° 172 mediante la cual se crea la Secretaría de Estado de Cambio Climático, con dependencia jerárquica y funcional del Gobernador de la Provincia y;
CONSIDERANDO:
QUE, la REPÚBLICA ARGENTINA, mediante las Leyes N° 24.295, N° 25.438 y N° 27.270 aprobó, respectivamente, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Acuerdo de Paris.
QUE, a través de dichos instrumentos internacionales, se asumió el compromiso de formular y actualizar regularmente programas nacionales y provinciales tendientes a mitigar el cambio climático y facilitar la adaptación a sus efectos;
QUE, la Ley de Presupuestos Mínimos 27.520 de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático Global impone a todas las jurisdicciones el deber de realizar los planes provinciales de respuesta al cambio climático, tanto de mitigación como adaptación, preservando el medio ambiente como derecho humano y favoreciendo a la población en general como derecho público según lo establece la Constitución. Nacional y Provincial; y que para ello establece el Gabinete Nacional de Cambio Climático;
QUE, la provincia de Misiones mediante Ley I N° 172 ha creado SECRETARÍA DE ESTADO DE CAMBIO CLIMÁTICO, cuya función entre otras es la de contribuir al cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado Nacional al momento de la ratificación del Acuerdo de París y demás convenios suscriptos y que se suscriban en el futuro, incluyendo los establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación;
QUE, la SECRETARÍA DE ESTADO DE CAMBIO CLIMÁTICO debe asistir al Gobernador en el desarrollo e implementación de planes estratégicos de disminución y emisión de gases de efecto invernadero y de mitigación, adaptación y resiliencia al cambio climático;
QUE, ello implica una respuesta integral al cambio climático requiriendo la decisión y cooperación de diferentes áreas de gobierno sobre la base de un trabajo sistemático de integración y coordinación para enfrentar un fenómeno complejo y responder a los desafíos de la mitigación y adaptación en el marco de un desarrollo sustentable;
QUE, además la problemática vinculada al cambio climático precisa de la intervención de múltiples áreas del Estado, y de la consulta de expertos de los sectores públicos en sus distintos niveles, privado, académico y de la sociedad civil, deviniendo indispensable conformar un organismo interministerial que permita la discusión de la temática en detalle;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- CRÉASE, en la órbita de la SECRETARÍA DE ESTADO de CAMBIO CLIMÁTICO el GABINETE PROVINCIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, el que tendrá como finalidad articular políticas en materia de cambio climático y generar conciencia en toda la sociedad sobre su relevancia.
ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que el GABINETE PROVINCIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO estará integrado por los titulares de los siguientes Ministerios: de Ecología y Recursos Naturales Renovables; del Agro y la Producción; de Industria; de Hacienda Finanzas, Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Estado de Energía; de Agricultura Familiar; de Cambio Climático y de los Organismos Provinciales: el Instituto Misionero de Biodiversidad; el Instituto Forestal Provincial; y será coordinado por el MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE CAMBIO CLIMÁTICO. El GABINETE podrá invitar a participar, de manera permanente o transitoria, a los restantes ministerios, organismos o entes descentralizados cuando lo estime necesario.
ARTÍCULO 3°.- DISPÓNESE que los organismos que conforman el GABINETE, como los centralizados y descentralizados que componen el Poder Ejecutivo Provincial deberán aportar información, datos existentes y disponibles solicitados por la Secretaría de Estado de Cambio Climático o el Gabinete Provincial de Cambio Climático, prestando la colaboración necesaria para el cumplimiento de su cometido.
ARTÍCULO 4°.- DETERMÍNASE que el GABINETE PROVINCIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO será asistido por una MESA PROVINCIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO cuya finalidad será llevar adelante la ejecución de las decisiones tomadas por el GABINETE. Estará integrada por 1 (un) representante titular y 1 (un) suplente, quienes deberán ser agentes de los respectivos Ministerios y contar con facultades para presentar información correspondiente a sus respectivas carteras en materia de cambio climático, y que serán propuestos por cada uno de los titulares de las áreas

indicadas en el ARTÍCULO 2°. Estos representantes deberán ser designados en un plazo no mayor a 30 (TREINTA) días desde la publicación del presente Decreto.
ARTÍCULO 5°.- FÍJASE a los fines del cumplimiento de su finalidad que el GABINETE tendrá, entre otras, las siguientes funciones:
1. Articular los procesos participativos y de sinergia entre las diferentes áreas del Gobierno Provincial, así como entre el Gobierno Provincial y Municipal, e integrar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en la planificación de los diferentes sectores y/o sistemas.
2. Proponer un Plan Provincial de Respuesta al Cambio Climático como insumo para la discusión de una estrategia provincial más amplia.
3. Proponer Planes de Acción Sectoriales a nivel ministerial para la mitigación en sectores claves en pos de alcanzar los objetivos nacionales y provinciales en la materia, y para la adaptación en sectores vulnerables a los impactos del cambio climático.
4. Contribuir al fortalecimiento de capacidades en actividades de prevención y respuesta a situaciones de emergencia y desastres provocadas por eventos climáticos extremos.
5. Proponer acciones para la efectiva implementación, seguimiento y actualización de las estrategias y planes adoptados.
6. Promover la toma de conciencia sobre cambio climático a través de actividades educativas y culturales que contribuyan a la formación y sensibilización de la sociedad estimulando su participación.
7. Asistir y colaborar en la elaboración y actualización del Inventario Provincial de Gases de Efecto invernadero, remitiendo la información necesaria, poniendo a disposición los recursos humanos o cualquier otra medida conducente a tal fin.
ARTÍCULO 6°.- DESÍGNESE al titular de la SECRETARÍA DE ESTADO DE CAMBIO CLIMÁTICO como Coordinador Técnico Administrativo del GABINETE, quien brindará la asistencia necesaria para el funcionamiento del mismo y de la Mesa Provincial de Cambio Climático.
ARTÍCULO 7°.-. FACÚLTESE al GABINETE para convocar la participación de expertos y representantes con injerencia en la materia de los distintos sectores de la sociedad civil, de la academia, de los restantes poderes del estado provincial como también del nacional y municipal.
ARTÍCULO 8°.- AUTORÍZASE al GABINETE a dictar su reglamento interno de funcionamiento, que previamente deberá ser aprobado por el Poder Ejecutivo.
ARTÍCULO 9°.- DETERMÍNASE que las recomendaciones, instrumentos u acciones que se sugieran o establezcan en el seno del Gabinete Provincial de Cambio Climático, serán propuestas al Sr. Gobernador, a los fines de ser aplicadas por las áreas del Gobierno Provincial.
ARTÍCULO 10°.- FACÚLTESE al Gabinete Provincial de Cambio Climático convocar a un a un Consejo Asesor Externo, de carácter consultivo y permanente, cuya función es la de asistir y asesorar en la elaboración de políticas públicas relacionadas al cambio climático.
ARTÍCULO 11°.- ESTABLECÉSE que los integrantes del Consejo Asesor ofrecerán sus servicios ad honorem. El mismo estará integrado por:
a. Científicos, expertos e investigadores de reconocida trayectoria sobre los diversos aspectos interdisciplinarios del Cambio Climático.
b. Representantes de organizaciones ambientales, sindicatos, comunidades indígenas, universidades, entidades académicas y empresariales, y centros de investigación públicos y privados con antecedentes académicos y científicos o con trayectoria en la materia.
e. Representantes de partidos políticos con representación parlamentaria.
ARTÍCULO 12°.- ESTABLÉCESE que las recomendaciones o propuestas emanadas del Consejo Asesor son de carácter consultivo y de consideración obligatoria por el Gabinete Provincial de Cambio Climático, que podrá aceptarlas o rechazarlas de manera fundada.
ARTÍCULO 13°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Sr. Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático.
ARTÍCULO 14°.- REGÍSTRESE, comuníquese, y tomen conocimiento: la Secretaría de Estado de Cambio Climático, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables; el Ministerio del Agro y la Producción; el Ministerio de Industria; el Ministerio de Hacienda Finanzas, Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Estado de Energía; de Agricultura Familiar; el Instituto Misionero de Biodiversidad y el Instituto Forestal Provincial. Cumplido. ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD - Lombardi

DECRETO N° 193

POSADAS, 03 de Marzo de 2021.-
VISTO: El Decreto N° 299 de fecha 25 de Marzo de 2008 y sus modificatorios; y
CONSIDERANDO:
QUE, a través del mencionado instrumento se aprueba para la entonces Secretaria de Estado de Trabajo y Empleo, la Estructura Orgánica, Nomenclador de Cargos, Competencias y Complejidades de las Funciones con sus Responsabilidades y Autonomías;
QUE, la Ley I - N° 70 (Antes Ley 2557) y el Decreto mencionado en el Visto, atribuyen al Ministerio de Trabajo y Empleo amplias facultades en materia de capacitación, creación, implementación, evaluación y seguimiento de políticas propias del mismo;
QUE, es necesario incluir en la Estructura Orgánica del Ministerio de Trabajo y Empleo a la Subsecretaría de Gestión Laboral;
QUE, dicha inclusión aportará agilidad y dinamismo a un área que, por sus características, resulta de vital importancia atender y dar respuestas inmediatas, conforme a las funciones específicas del Ministerio de Trabajo y Empleo;
QUE, en virtud de las atribuciones del Poder Ejecutivo establecidas en la Ley I - N° 70 (Antes Ley 2557), corresponde dictar el acto administrativo correspondiente;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍCASE, parcialmente a partir de la fecha del presente Decreto, la Estructura Orgánica, Nomenclador de Cargos del Ministerio de Trabajo y Empleo, aprobados por Decreto N° 299/2008 y modificatorios e INCLÚYASE en la misma a la Subsecretaria de Gestión Laboral y cuyo Nomenclador de Cargos estará conformado de la siguiente manera:

GESTIÓN LABORAL	Subsecretaría
Profesionales y/o Técnicos	Categoría de Revista
Auxiliares Administrativos	Categoría de Revista
Ordenanzas	Categoría de Revista
Chofer	Categoría de Revista

ARTÍCULO 2°.- FÍJASE un plazo de 90 (noventa) días para la presentación de las descripciones de las Competencias para la Subsecretaría mencionada y las Complejidades de las Funciones, con sus correspondientes Responsabilidades y Autonomías para los demás puestos que integran el Nomenclador de Cargos.-
ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁN el presente Decreto, el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, el Señor Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete y la Señora Ministra Secretaria de Trabajo y Empleo.-
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, Tomen conocimiento: Ministerio de Trabajo y Empleo, Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección General de Coordinación del Sector Público, Dirección de la Función Pública, Dirección de Liquidaciones de la Contaduría General de la Provincia,. Cumplido, ARCHÍVESE el Expediente en la Dirección de la Función Pública.-

HERRERA AHUAD – Safrán – Kreimer – Giménez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1987

POSADAS, 11 de Noviembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, desde el 1° de Octubre y hasta la fecha del presente Decreto, APRUÉBASE y AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar desde la fecha del presente y hasta el 31 de Diciembre de 2020, una CONTRATACIÓN DIRECTA con la firma “RAMÓN ÁNGEL FONSECA”, para la prestación del Servicio de Viandas, destinado a los efectores y por los montos que se detallan a continuación, de conformidad a la propuesta de fs. 02/04 y los Pliegos de Cláusulas Particulares obrantes a fs. 06126, encuadrando el procedimiento en los arts. 44°, y 85° apartado 3, inciso d) y su último párrafo, de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley N° 2303):

Efector	Componente de la ración	Valor	Ración Mensual	Total Mensual	Total Trimestre
Hospital de Puerto Esperanza	Desayuno	$ 86,75	424	$ 36.782,00	$ 110.346,00
	Almuerzo	$ 230,00	424	$ 97.520,00	$ 292.560,00
	Merienda	$ 85,00	424	$ 36.040,00	$ 108.120,00
	Cena	$ 200,00	424	$ 84.800,00	$ 254.400,00
Hospital de Campo Viera	Desayuno	$ 101,05	165	$ 16.673,25	$ 50.019,75
	Almuerzo	$ 290,00	165	$ 47.850,00	$ 143.550,00
	Merienda	$ 100,00	165	$ 16.500,00	$ 49.500,00
	Cena	$ 240,00	165	$ 39.600,00	$ 118.800,00
Hospital de Aristóbulo del Valle	Desayuno	$ 65,40	411	$ 26.879,40	$ 80.638,20
	Almuerzo	$ 280,00	411	$ 115.080,00	$ 345.240,00
	Merienda	$ 65,00	411	$ 26.715,00	$ 80.145,00
	Cena	$ 275,00	411	$ 113.025,00	$ 339.075,00
Total				$ 657.464,65	S 1.972.393,95

MONTO TOTAL: PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 95/100.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar los montos consignados en el artículo 1° con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a las partidas que se detallan a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR del presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210 Bienes de Consumo

S.C.D. 0-01	Dirección Superior	$ 1.033.486,95.-
S.C.D. 0-08	Serv. Viandas Hospital	$ 938.907,00.-

DECRETO N° 2062

POSADAS, 24 de Noviembre de 2020.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el pago de la factura N° 0168-00005123 por la suma de $ 986.161,80.- (PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS), por la adquisición de 15.870 Lts. de combustible (Nafta Súper) con destino al Ministerio de Gobierno, correspondiente al mes de Septiembre del corriente año, teniendo en cuenta los diferentes operativos que realiza el Ministerio de Gobierno en toda la Provincia de Misiones con motivo de la emergencia sanitaria, encuadrándose en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 986.161,80.- (PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS), a favor de la firma “PETROVALLE S.A.”, CUIT N° 30-57236539-1 con domicilio en Av. Las Américas N° 1005 de la Localidad de Aristóbulo del Valle, Misiones, imputándose a la Partida: 03-01-0-1-90-1-01-012-01210 - SCD 0-02 del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 2065

POSADAS, 25 de Noviembre de 2020.-

ARTÍCULO 1°.- ANTICÍPASE, transitoriamente la suma de $ 150.000.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES) de los fondos provenientes de Rentas Generales de la Provincia de Misiones con destino a la CUENTA ESPECIAL 01- Com. Min. Transp. p/ Desarrollo Puerto Nuevo Pdas. del Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 16 -MINISTERIO DE INDUSTRIA, Unidad de Organización 01-Unidad Superior, encuadrando el procedimiento en lo

establecido en el Artículo 71° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley de Contabilidad N° 2303) y sus modificatorias, con cargo de reintegro dentro del presente Ejercicio Financiero.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Contaduría General y la Tesorería General de la Provincia a la liquidación y pago del Anticipo Financiero dispuesto en el Artículo 1° de presente Decreto.-

DECRETO N° 125

POSADAS, 11 de Febrero de 2021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley N° 2303), la suma total de $ 290.891,25.- (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS), a favor de la firma PRIMERA EDICIÓN S.A., CUIT N° 30-68326032-7, en concepto de pago de la Factura N° 0042-00037676 de fecha 10/11/20, en concepto de publicación de aviso, “Desde hace 150 años...Posadas sigue creciendo Feliz Aniversario! realizada el día 8 de Noviembre de 2020, en el diario Primera Edición.-
ARTÍCULO 2°.- REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero, la suma de $ 290.891,25.- (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS), de conformidad con lo establecido en el Artículo 80° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303).-
ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de $ 290.891,25.-(PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS), a favor de la firma PRIMERA EDICIÓN S.A., CUIT N° 30-68326032-7, por los conceptos expresados en el Artículo 1°, con imputación a la partida: 0201-0-1-90-1-01-012-01220 Servicios no Personales, Código S.C.D. 0-03 Divulgación de Políticas de Estado del presupuesto vigente.-

DECRETO N° 126

POSADAS, 11 de Febrero de 2021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley N° 2303), la suma total de $ 81.000,00.- (PESOS OCHENTA Y UN MIL), a favor de la firma LA VERDAD S.R.L., CUIT N° 30-69810198-5, en concepto de pago de la Factura N° 0005-00005014 de fecha 11/11/20 en concepto de publicación de aviso “Desde hace 150 años...Posadas sigue creciendo FELIZ ANIVERSARIO! el día 8 de Noviembre del 2020 en el diario Noticias de la Calle.-
ARTICULO 2°.- REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero, la suma de $ 81.000,00.- (PESOS OCHENTA Y UN MIL), de conformidad con lo establecido en el Artículo 80° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303).-
ARTICULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de $ 81.000,00.-(PESOS OCHENTA MIL), a favor de la firma LA VERDAD S.R.L., CUIT N° 30-69810198-5, por los conceptos expresados en el Artículo 1°, con imputación a la partida: 0201-0-1-90-1-01-012-01220 Servicios no Personales, Código S.C.D. 0-03 Divulgación de Políticas de Estado del presupuesto vigente.-

DECRETO N° 175

POSADAS, 26 de Febrero de 2021.-
ARTÍCULO 1°.- RESCÍNDESE a partir del 1 de Marzo de 2021, el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos Cr. Adolfo Safrán DNI N° 21.589.204 y el Sr. JUAN CARLOS BACIGALUPI DNI N° 7.585.394 en su carácter de propietario por si y por José Antonio Bacigalupi DNI N° 8.542.463 aprobado por Decreto N° 2420 de fecha 30 de Diciembre de 2020.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, a proceder a la liquidación y pago de la suma establecida en la CLÁUSULA TERCERA del Contrato aprobado por Decreto N° 2420 de fecha 30 de Diciembre de 2020, a favor de el locador, previa certificación de la real y efectiva ocupación del inmueble por parte del Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos. Con imputación a la partida específica de acuerdo a la siguiente codificación: 04-01-0-1-90-1-01-012-01220 S.C.D. 0-01 Erogaciones de la Unidad del Presupuesto vigente hasta el 28 de Febrero de 2021.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

RESOLUCIÓN Nº 108

POSADAS, 05 de Abril de 2021.-
VISTO: Expediente N° 9910-2-2021 caratulado: Dirección Áreas Naturales Protegidas Proyecto de Resolución Modificación Resolución N° 1277/96; y
CONSIDERANDO:
QUE, la Resolución 1277 que estableció régimen sobre acceso, permanencia, tránsito y actividades recreativas, estableciendo áreas de zonificación de la mencionada Área Protegida;
QUE, la seguridad en la navegación es necesario establecer horarios de ingreso y permanencia dentro del área protegida;
QUE, a los efectos de proteger los ambientes que circundan el Arroyo Urugua-í, se torna necesario incorporar nuevo lugar de desembarco dentro del Área Protegida en función de los objetivos de la creación de la misma;
POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS
NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- MODÍFICASE el artículo 5° de la Resolución 1277 Registro del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de fecha 17 de Diciembre de 1996, el cual quedará redactado de la siguiente manera:
"ARTÍCULO 5°.- EL INGRESO, la permanencia y toda otra actividad que se realice dentro del Área protegida, deberá contar con la autorización pertinente. Siendo el horario de ingreso y permanencia, en verano de 6 horas a 18 horas, y en invierno de 7 horas a 17 horas, respectivamente".-
ARTÍCULO 2º.- MODIFICASE el punto 2 del Anexo II, aprobado por el artículo 4 de la Resolución N° 1277/96, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "...Lugar de desembarco. 2. a) Se establece como lugar de desembarco la rampa ubicada en la sede de la Delegación. 2. b) Se establece como lugar de desembarco la rampa ubicada en el Parque Acuático Municipal y Eco Parque Municipal".
ARTÍCULO 3º.- MODIFÍQUESE el anexo III, aprobado por el artículo 4 de la Resolución N° 1277/96, el cual quedará graficado conforme al mapa que establece la zonificación del Área Protegida adjunto al presente dispositivo.
ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE a la Municipalidad de Puerto Libertad, tomen conocimiento la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable. Cumplido, ARCHÍVESE.-

VIALEY

ANEXO II

CONDICIONES GENERALES

1. Circulación de embarcaciones
1.a) Autorización especial y/o registro en la Delegación del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables y/o Policía Lacustre.
1.b) Roll de navegación.
1.c) La falta de cualquiera de los requisitos constituirá una infracción que será sancionada de acuerdo a lo previsto en la Ley XVI N° 8 (Antes Decreto Ley 1.040/78)
2. Lugar de desembarco.
2.a) Se establece como lugar de desembarco la rampa ubicada en la sede de la Delegación.
2.b) Se establece como lugar de desembarco la rampa ubicada en el Parque Acuático Municipal y Eco Parque Municipal
3. Medidas de seguridad.
3.a) Todos los elementos exigidos por las normas nacionales que rigen la materia.
3.b) Se prohíbe la circulación de embarcaciones a velocidades altas, a menos de 100 metros de la costa.
3.c) A efectos del desembarque, se deberá disminuir paulatinamente la velocidad para evitar el impacto del agua sobre las costas.
4. Práctica de deportes náuticos.
4.a) Deberá efectuarse en las zonas habilitadas al efecto por el organismo competente, los interesados deberán adecuarse a las señalizaciones respectivas.

ANEXO II

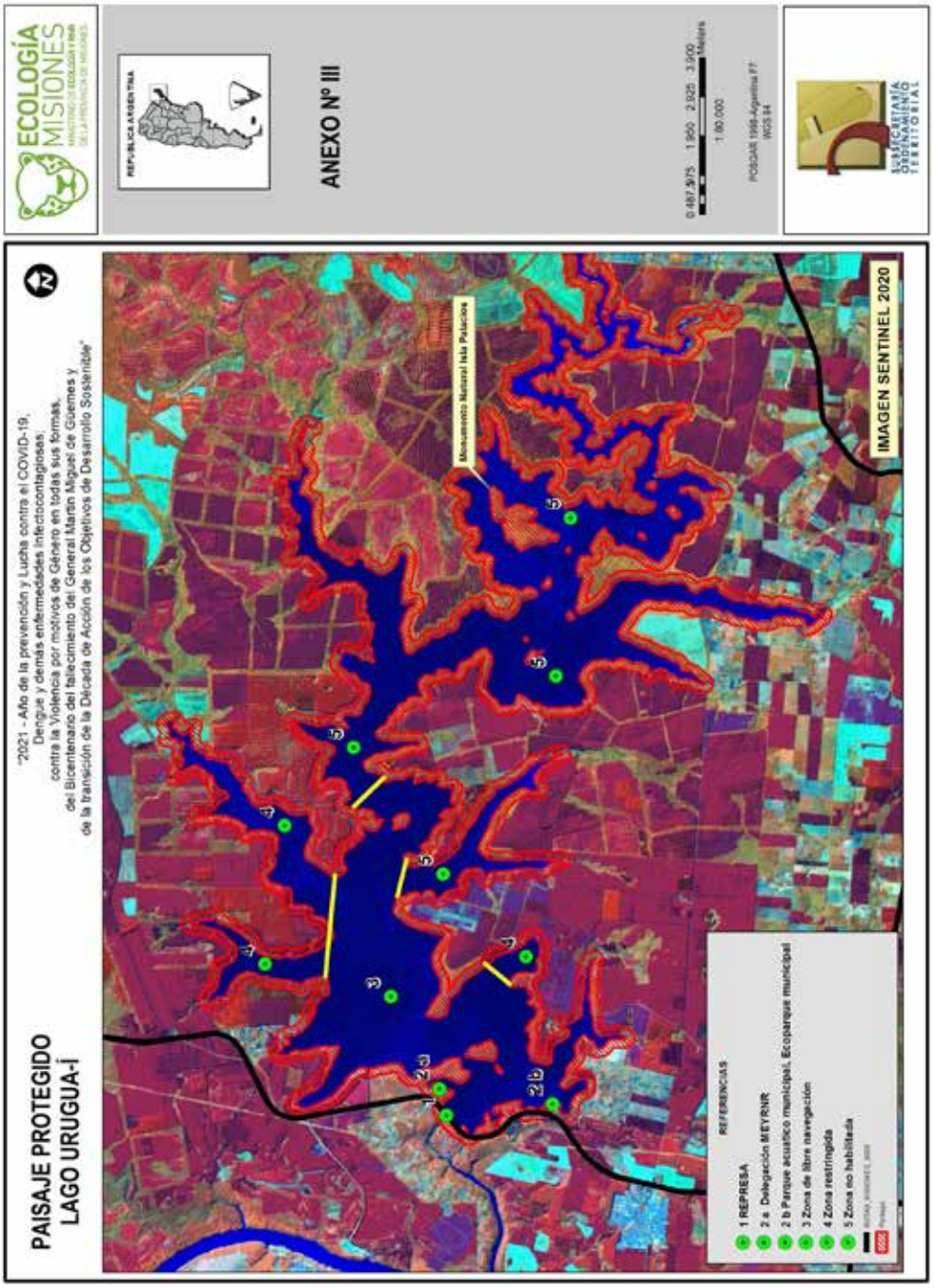

PS15717 V15366

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 285

POSADAS, 29 de Marzo de 2021.-

VISTO: El Expediente N° 3400-308-2021, caratulado "Proyecto de Resolución de Incremento Tarifario Provincial-Periodo 04/2021"; la Resolución del Ministerio de Hacienda, Finanzas Obras y Servicios Públicos (MHFOySP) N° 586/2019; la Resolución de la Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico (SSRRYME) N° 14/2019 y las Resoluciones de la Secretaría de Energía (SE) N° 131/2021, N° 154/2021 y N° 204/2021; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por la Resolución MHFOySP N° 586/2019 se autorizó a partir del 1° de Agosto del 2019, el traslado del incremento mayorista del Precio de Referencia de la Potencia ($POTREF) y los Precios Estabilizados de la Energía (PEE) definidos en el Anexo de la Resolución (SSRRYME) N° 14/2019;

QUE, los precios aprobados por la Resolución (SSRRYME) N° 14/2019, continuaron vigentes para los periodos posteriores comprendidos en las programaciones estacionales del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) hasta el 30 de Abril de 2021;

QUE, por la Resolución SE N° 131/2021 se aprobó la Reprogramación Estacional de Verano para el MEM, entre el 1° de Febrero de 2021 y el 30 de Abril de 2021;

QUE, la Resolución citada en el párrafo anterior, establece la continuidad de los precios de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión y por Distribución Troncal correspondientes a cada Agente Distribuidor del MEM, resultando a los Distribuidores provinciales un valor de pesos sesenta y cuatro por MWh (64,00 $/MWh);

QUE, en el Anexo de la Resolución SE N° 131/2021, se establecen para los períodos comprendidos, entre el 1° de Febrero y el 28 de Febrero de 2021 y el 1° de Marzo y 30 de Abril de 2021, los precios Estabilizados de Referencia de Potencia y Energía;

QUE, la Resolución SE N° 204/2021, en su Art. 2°, sustituye el Anexo de Resolución SE N° 131/2021 y establece la nueva vigencia de los precios Estabilizados de Referencia de Potencia y Energía, para los períodos comprendidos, entre el 1° de Febrero y el 31 de Marzo de 2021 y el 1° de Abril y 30 de Abril de 2021;

QUE, también en el Anexo de la Resolución SE N° 204/2021, se definió que a partir del 1° de Febrero y hasta el 30 de Abril de 2021 los precios $POTREF y PEE se mantengan sin incrementos para las pequeñas demandas, Residencial con un precio monómico de 1.991,4 $/MWh y para la No Residencial-General menor de 300 KW de potencia, con un precio monómico de 2.252,3 $/MWh;

QUE, a partir del 1° de Febrero y hasta el 30 de Abril de 2021, los Grandes Usuarios de la Distribuidora (GUDI) con demanda igual o mayor de 300 KW de potencia, son divididos en subgrupos (i) General y (ii) Organismos Públicos que presten Servicios de Salud y Educación;

QUE, a partir del 1° de Abril y hasta el 30 de Abril de 2021, para los GUDI con demanda igual o mayor de 300 KW de potencia definidos como subgrupo General, el precio monómico es de 5.719,5 $/MWh, que implica un incremento del orden del 82% de la energía mayorista;

QUE, las tarifas resultantes, por la aplicación de los nuevos costos mencionados de la energía mayorista, no tendrán incrementos para los residenciales, comercios e industrias pequeñas y para los grandes usuarios mayores de 300 KW de potencia un incremento promedio del 53%;

QUE, la Resolución SE N° 204/2021, en su Artículo 1° determina que el nuevo valor del gravamen del Fondo Nacional de Energía Eléctrica (FNEE) de ciento sesenta pesos por MWh (160,00 $/MWh), establecido por Artículo 6° de la Resolución SE N° 131/2021 y sustituido por el Artículo 1° de la Resolución SE N° 154/2021, se aplique a partir del 1° de Abril de 2021, lo que debe trasladarse a los documentos comerciales pertinentes;

QUE, las Distribuidoras Provinciales, EMSA y Cooperativas Eléctricas, no están en condiciones de absorber los incrementos dispuestos a nivel nacional, los que deberán ser trasladados a los Grandes Usuarios con potencia igual o mayor a 300KW, categorías 10b, 16b, 17b, 18b y 19 del Cuadro Tarifario;

QUE, el Poder Concedente considera necesario autorizar solamente el traslado del incremento Mayorista, postergando para los meses siguientes la readecuación tarifaria para el recupero del déficit del Valor Agregado de Distribución (VAD) de las Distribuidoras;

QUE, mediante el Decreto N° 307 de fecha 25 de Marzo de 2021, el Poder Ejecutivo Provincial resolvió otorgar una subvención a la tarifa eléctrica durante el período comprendido entre el 1° de Abril hasta el 30 de Junio de 2021, para

los usuarios con demandas mayores a 300 kW de potencia que se detallan en planilla Anexa a la presente resolución, los que quedarán exceptuados de la aplicación de los nuevos cuadros tarifarios con vigencia a partir del periodo 04/2021;
QUE, a los fines de la implementación de la Ley Provincial XIX - N° 66 de Electrodependiente, el Poder Ejecutivo asignará las partidas presupuestarias necesarias, estando además a cargo del Ministerio de Salud Pública Provincial, autoridad de aplicación de la ley citada, gestionar los beneficios que la misma establece ante los distribuidores eléctricos de la jurisdicción que corresponda;
QUE, en tal sentido, mediante la presente se autoriza a EMSA y a las Cooperativas de Electricidad, a aplicar a partir del periodo 04/2021 el Cuadro Tarifario N° 340 Electrodependiente que como Anexo II, integra la presente Resolución, al solo efecto de explicitar el VAD de la Distribuidoras provinciales, para ser retribuido a través del organismo que defina el Poder Concedente;
QUE, en consecuencia y en conformidad a las facultades que asisten al suscripto en virtud a lo establecido en la Ley I - N° 70 (antes Ley N° 2557), deviene procedente el dictado del presente instrumento;
POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE HACIENDA, FINANZAS,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR a Electricidad de Misiones Sociedad Anónima (EMSA) y a las Cooperativas de Electricidad de la provincia de Misiones, la aplicación de los siguientes Cuadros Tarifarios a partir del periodo 04/2021: Anexo I: Cuadro Tarifario N° 339, Anexo II: Cuadro Tarifario N° 340 Electrodependiente, al sólo efecto de explicitar el VAD de las Distribuidoras Provinciales, para ser retribuido a través del organismo definido en el convenio del 04-07-2018 entre los Ministerios Provinciales de Salud y el de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 2°: ESTALBLECER que en virtud de lo instituido en el Decreto N° 307 de fecha 25 de Marzo de 2021, durante el período comprendido entre el 1° de Abril hasta el 30 de Junio de 2021, quedan exceptuados de la aplicación de los nuevos cuadros tarifarios definidos en el artículo precedente, los usuarios enunciados en planilla Anexa al presente Artículo.-
ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR a EMSA a trasladar a las Cooperativas Eléctricas que Tengan Grandes Usuarios (GUDI) con potencia igual o mayor a 300 KW, los nuevos valores que significa la aplicación de la Resolución SE 204/21, a partir del período 04/2021, de acuerdo con los procedimientos específicos vigentes.-
ARTÍCULO 4°: AUTORIZAR a EMSA y a las Cooperativas Eléctricas a incluir en los documentos comerciales de sus usuarios, el valor que corresponda por el nuevo valor del Fondo Nacional de la Energía Eléctrica (FNEE) establecido en el Art. 6° de la Resolución SE N° 131/2021 (en 160,00 $/MWh) a partir del 1° de Abril de 2021.-
ARTÍCULO 5°: AUTORIZAR a EMSA a trasladar a las Cooperativas Eléctricas el valor del Transporte según el Art. 3° de la Resolución SE N° 131/2021, a partir del período 04/2021, de acuerdo a los procedimientos pertinentes.-
ARTÍCULO 6°: INSTRÚYESE a EMSA y a las Cooperativas Eléctricas a Participar junto con la autoridad de aplicación en la implementación de la Ley XIX - N° 66 vigente.-
ARTÍCULO 7°: INSTRÚYESE a EMSA y a las Cooperativas Eléctricas a refacturar, acreditar o debitar a los usuarios Residenciales que correspondan, las diferencias que resulten de la aplicación de los cuadros tarifarios que se aprueban por la presente a partir del período 04/2021 que comprende esta resolución.-
ARTÍCULO 8°: LOS valores tarifarios consignados en los Anexos I y II son los máximos autorizados, pudiendo los prestatarios aplicar valores menores si así lo consideran conveniente.-
ARTÍCULO 9°: REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento Electricidad de Misiones Sociedad Anónima y Cooperativas de Electricidad de la Provincia de Misiones. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido ARCHÍVESE.-

SAFRÁN

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO Nº 339

Vigente a partir del Período 04/2021

ANEXO I
Hoja 1

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO		NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
1	RESIDENCIAL hasta 500 kwh-mes	**1.a Menor o igual a 500 KWh**			
		Primeros	30 KWH	3,383	19,1
		Siguientes	90 KWH	3,486	21,5
		Siguientes	80 KWH	3,865	28,5
		Siguientes	300 KWH	4,162	43,4
	RESIDENCIAL hasta 700 kwh-mes	Primeros	30 KWH	3,536	
		Siguientes	90 KWH	3,673	
		Siguientes	80 KWH	4,176	43,4
		Siguientes	300 KWH	4,282	
		Siguientes	200 KWH	4,282	
	RESIDENCIAL hasta 1400 kwh-mes	Primeros	30 KWH	3,645	
		Siguientes	90 KWH	3,782	
		Siguientes	80 KWH	4,294	49,8
		Siguientes	300 KWH	4,394	
		Siguientes	200 KWH	4,394	
		Siguientes	700 KWH	4,394	
	RESIDENCIAL mayor a 1400 kwh-mes	Primeros	30 KWH	3,862	
		Siguientes	90 KWH	4,001	
		Siguientes	80 KWH	4,528	
		Siguientes	300 KWH	4,641	49,8
		Siguientes	200 KWH	4,641	
		Siguientes	700 KWH	4,641	
		Excedente de 1400 KWH		4,641	
2	COMERCIAL	**2.a1 Menor a 2000 KWh**			
		Primeros	60 KWH	4,264	
		Siguientes	140 KWH	4,615	77,6
		Excedente de	200 KWH	4,579	
		2.a2 Desde 2000 hasta 4000 KWh			
		Primeros	60 KWH	4,424	
		Siguientes	140 KWH	4,864	98,7
		Excedente de	200 KWH	4,816	
		2.b Mayor a 4000 KWh			
		Primeros	60 KWH	4,420	
		Siguientes	140 KWH	4,848	98,7
		Excedente de	200 KWH	4,816	
3	INDUSTRIAL	**3.a 1 Menor a 2000 KWh**			
		Energía		4,517	120,9
		3.a 2 Desde 2000 hasta 4000 KWh			
		Energía		4,744	151,1
		3.b Mayor a 4000 KWh			
		Energía		4,744	151,1
4	GOBIERNO	Energía		5,740	222,7
5	RESIDENCIAL JUBILADOS Y PENSIONADOS (LEY 2620)	Primeros	30 KWH	1,323	19,1
		Siguientes	90 KWH	1,369	21,5
		Siguientes	80 KWH	2,190	26,4
		Siguientes	300 KWH	3,818	40,3
		Siguientes	200 KWH	4,282	43,4
		Siguientes	700 KWH	4,394	49,8
		Excedente de 1400 KWH		4,641	49,8

6	ALUMBRADO PUBLICO	Con reposición de lámparas	4,892	260,5
7	ALUMBRADO PUBLICO	Sin reposición de lámparas	4,640	260,5
9	CONSORCIOS	Energía hasta 2000 kwh	4,106	74,9
		Energía mayor a 2000 kwh	4,344	95,3
10	GRANDES USUARIOS	**10.a Menor a 300 KW**		
		Potencia	167,59	
		Primeros 100 KWH/KW	4,138	1066,9
		Siguientes 100 KWH/KW	4,046	
		Excedente de 200 KWH/KW	3,957	
		10.b Mayor o igual a 300 KW		
		Potencia	176,42	
		Primeros 100 KWH/KW	8,705	1085,1
		Siguientes 100 KWH/KW	8,591	
		Excedente de 200 KWH/KW	8,489	
	GRANDES USUARIOS ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN	**10.b Mayor o igual a 300 KW**		
		Potencia	176,42	
		Primeros 100 KWH/KW	5,685	1085,1
		Siguientes 100 KWH/KW	5,571	
		Excedente de 200 KWH/KW	5,469	
11	GOBIERNO DE MISIONES	Energía Organismos con convenio según Decreto. N° 830/00	4,998	153,8
		Energía otros Organismos	5,635	153,8
12	DISTRIBUIDOR COOPERATIVAS	Sin cargo de potencia-energía	2,7757	
		Con cargo de potencia -kva-	99,47	75,8
		Con cargo de potencia-energía	2,5056	
13	SERV. AGUA Y CLOACAS	Energía	4,652	164,7
14	ENTES DE RADIODIFUSION Y TELEVISION	**14.a.1 Menor a 2000 KWh**		
		Energía	4,764	139,4
		14.a.2 De 2000 a 4000 KWh		
		Energía	5,056	173,2
		14.b Mayor a 4000 KWh		
		Energía	5,028	173,2
15	HOTELES	**15.a 1 Menor o igual a 2000 KWh**		
		Primeros 60 KWH	4,236	
		Siguientes 140 KWH	4,537	77,6
		Excedente de 200 KWH	4,515	
		15.a 2 Mayor a 2000 y hasta 4000 KWh		
		Primeros 60 KWH	4,378	
		Siguientes 140 KWH	4,764	98,7
		Excedente de 200 KWH	4,735	
		15.b Mayor a 4000 KWh		
		Primeros 60 KWH	4,367	
		Siguientes 140 KWH	4,765	98,7
		Excedente de 200 KWH	4,727	

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO Nº 339

Vigente a partir del Período 04/2021

ANEXO I
Hoja 2

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
16	GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV CON RED DE 13,2 KV	**16.a Menor a 300 KW**		
		Potencia en KW	190,08	
		Energía en horas Pico	3,433	1085,1
		Energía en horas Resto	3,370	
		Energía en horas Valle	3,318	
		16.b Mayor o igual a 300 KW		
		Potencia en KW	194,11	
		Energía en horas Pico	7,426	1085,1
		Energía en horas Resto	7,340	
		Energía en horas Valle	7,310	
	GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV CON RED DE 13,2 KV ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN	**16.b Mayor o igual a 300 KW**		
		Potencia en KW	194,11	
		Energía en horas Pico	4,724	1085,1
		Energía en horas Resto	4,638	
		Energía en horas Valle	4,608	
17	GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV EN E.T. 33/13,2 KV	**17.a Menor a 300 KW**		
		Potencia en KW	178,65	
		Energía en horas Pico	3,464	
		Energía en horas Resto	3,413	
		Energía en horas Valle	3,329	1085,1
		17.b Mayor o igual 300 KW		
		Potencia en KW	182,26	
		Energía en horas Pico	7,416	
		Energía en horas Resto	7,333	
		Energía en horas Valle	7,305	
	GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV EN E.T. 33/13,2 KV ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN	**17.b Mayor o igual 300 KW**		
		Potencia en KW	182,26	
		Energía en horas Pico	4,714	1085,1
		Energía en horas Resto	4,631	
		Energía en horas Valle	4,603	
18	GRANDES USUARIOS EN 33 KV CON RED DE 33 KV	**18.a Menor a 300 KW**		
		Potencia en KW	167,01	
		Energía en horas Pico	3,411	
		Energía en horas Resto	3,368	
		Energía en horas Valle	3,288	1085,1
		18.b Mayor o igual a 300 KW		
		Potencia en KW	171,27	
		Energía en horas Pico	7,411	
		Energía en horas Resto	7,332	
		Energía en horas Valle	7,302	
	GRANDES USUARIOS EN 33 KV CON RED DE 33 KV ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN	**18.b Mayor o igual a 300 KW**		
		Potencia en KW	171,27	
		Energía en horas Pico	4,709	1085,1
		Energía en horas Resto	4,630	
		Energía en horas Valle	4,600	
19	GRANDES USUARIOS EN 132 KV CON RED DE 132 KV	Potencia en KW	127,79	
		Energía en horas Pico	7,195	
		Energía en horas Resto	7,146	1085,1
		Energía en horas Valle	7,125	

LOS VALORES ESTAN EXPRESADOS EN PESOS
Y NO INCLUYEN I.V.A.

TARIFAS DE PEAJE DE TRANSPORTE FIRME PARA EMSA

Homologada por Res. S.E. Nº 132/14

Vigente a partir del Período 04/2021

ANEXO I

Hoja 3

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
TARIFAS DE PEAJE	MEDIA TENSIÓN Suministro en 13,2 KV	Cargo de Potencia	106,52	
		Cargo por Energía		
		Energía en horas Pico	0,44671	1085,1
		Energía en horas Resto	0,35751	
		Energía en horas Valle	0,32472	
	MEDIA TENSION Suministro en 33 KV	Cargo de Potencia	77,69	
		Cargo por Energía		
		Energía en horas Pico	0,41851	1085,1
		Energía en horas Resto	0,33988	
		Energía en horas Valle	0,31062	
	ALTA TENSION Suministro en 132 KV	Cargo de Potencia	24,80	
		Cargo por Energía		
		Energía en horas Pico	0,14702	1085,1
		Energía en horas Resto	0,13186	
		Energía en horas Valle	0,12023	

LOS VALORES ESTAN EXPRESADOS EN PESOS
Y NO INCLUYEN I.V.A.

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO Nº 340
ELECTRODEPENDIENTE

Vigente a partir del Período 04/2021

ANEXO II

Hoja 4

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO		NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
ELECTRODEPENDIENTES	RESIDENCIAL SOCIAL ELECTRODEPENDIENTE hasta 500 kwh-mes	Primeros	30 KWH	0,036	17,4
		Siguientes	90 KWH	0,131	17,4
		Siguientes	80 KWH	0,473	17,4
		Siguientes	100 KWH	0,473	17,4
		Siguientes	200 KWH	0,543	39,4
	RESIDENCIAL SOCIAL ELECTRODEPENDIENTE hasta 700 kwh-mes	Primeros	30 KWH	0,036	
		Siguientes	90 KWH	0,131	
		Siguientes	80 KWH	0,473	39,4
		Siguientes	100 KWH	0,473	
		Siguientes	300 KWH	0,543	
		Siguientes	100 KWH	0,919	
	RESIDENCIAL SOCIAL ELECTRODEPENDIENTE hasta 1400 kwh-mes	Primeros	30 KWH	0,036	
		Siguientes	90 KWH	0,131	
		Siguientes	80 KWH	0,473	
		Siguientes	100 KWH	0,473	45,2
		Siguientes	300 KWH	0,543	
		Siguientes	450 KWH	1,248	
		Siguientes	350 KWH	1,248	
	RESIDENCIAL SOCIAL ELECTRODEPENDIENTE mayor a 1400 kwh-mes	Primeros	30 KWH	0,036	
		Siguientes	90 KWH	0,131	
		Siguientes	80 KWH	0,473	
		Siguientes	100 KWH	0,473	45,2
		Siguientes	300 KWH	0,543	
		Siguientes	450 KWH	1,248	
		Siguientes	350 KWH	1,248	
		Excedente de	1400 KWH	1,255	

LOS VALORES ESTAN EXPRESADOS EN PESOS
Y NO INCLUYEN I.V.A.

Planilla Anexa artículo 2º **Conexiones con Potencia Contratada Mayor a 300 KV**

Localidad	Conexión	Razon Social	CUIT	Direccion Servicio	Categoria	Pot.Contratada	
IGUAZU	2143428	H C I SA	30682117346	AV.HIPOLITO IRIGOYEN 286	16	1152	Hotel Casino
IGUAZU	2429926	CASINO IGUAZU S.A.	30682117346	PARAGUAY 372	16	449	Panoramic
IGUAZU	2931276	FIDEICOMISO HOTEL IRU	30710931484	SELVA IRIAPU- 600 HECTAREAS S/Nº 000	16	444	
IGUAZU	2139749	HOTEL CATARATAS	30630933859	RUTA 12	16	330	
IGUAZU	2136828	HOTEL INTERNACIONAL	30560573959	PUERTO IGUAZU	16	565	
IGUAZU	2224434	ZONA FRANCA IGUAZU S.A.	30707036938	HIPOLITO IRIGOYEN 851	16	1391	Duty
IGUAZU	2930790	PORTAL DEL IGUAZU SOCIEDAD ANONIMA	30710586809	AV 3 FRONTERAS CH 02 LTE 243	16	330	Amerian
IGUAZU	2531903	LOITEGUI S.A.	30537456263	ZONA HOTELES	16	552	
POSADAS	2087971	S.A.M.S.A.	33698095909	ALMAFUERTE/G.N.(EE.N 5	16	350	
POSADAS	3886058	S.A.M.S.A.	33698095909	ESTACIÓN DE BOMBEO V. LANUS 0 0 0	16	600	
POSADAS	2088003	S.A.M.S.A.	33698095909	A MARTIRES PTA. TRAT.	18	300	
POSADAS	2276822	S.A.M.S.A.	33698095909	S.DEL ESTERO Y V.FER	18	1536	
POSADAS	2276830	S.A.M.S.A.	33698095909	LOPEZ Y PLANES 2577	16	1248	

PS15725 V15366

TRIBUNAL ELECTORAL

ACTA ACUERDO NÚMERO MIL NOVENTA: En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 31 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúnen en éste Salón de Acuerdos del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, el Sr. Presidente, Dr. Roberto Rubén Uset y los Sres. Vocales, Dr. Carlos Jorge Giménez y Dr. Andrés Poujade, todos por ante mí, Dra. Irma Gisela Hendrie, Actuaria, se somete a consideración el "EXPTE. N° 13/2021 - DECRETO 95/21 - PODER EJECUTIVO PROVINCIAL S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES 2021; Que por Decreto N° 95/01 el Sr. Gobernador de la Provincia de Misiones, Convocar para el día domingo 6 de Junio del año 2021 a Comicios Generales para la elección de las siguientes autoridades provinciales: Veinte (20) Diputados Provinciales Titulares; y, Siete (07) Diputados Provinciales Suplentes. Que, éste Tribunal aprobó mediante Acta Acuerdo 1073 de fecha 03 de Febrero del 2021, el Cronograma Electoral. Que, por Acta Acuerdo 1084/21, se tiene por convocada a elecciones municipales en las localidades de: Posadas, Leandro N. Alem, Puerto Iguazú, Aristóbulo del Valle, El Soberbio, Eldorado, San Vicente, Puerto Rico, Montecarlo, San Pedro, Dos de Mayo y Oberá. Que, la totalidad de las tareas referidas al proceso electoral en marcha, deben ser afrontadas por este Organismo de la Constitución, a excepción de las cuestiones referidas al padrón de electores nacionales. Que, es menester iniciar la gestión de todas las cuestiones que resulten esenciales en el proceso eleccionario, teniendo presente que algunas deben llevarse a cabo en interacción con otras áreas e instituciones; por ello, se pasa a tratar el único punto que motiva el presente acuerdo, Colaboración Institucional requerida a la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones; Que, al respecto por Nota de Secretaría Legislativa se comunica Decreto 206/21 de Presidencia de Cámara, resuelve ceder al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones el uso de las instalaciones del Edificio Histórico, junto a los recursos e infraestructura tecnológica de conectividad pertenecientes a la Cámara de Representantes, desde el 17 de Mayo al 18 de Junio del 2021; todo ello en virtud del requerimiento realizado por este Tribunal mediante Oficio N° 496/21, donde se solicita "colaboración institucional en materia de infraestructura tecnológica de conectividad y la cesión de uso de las instalaciones de la Cámara de Representantes Edificio Histórico"; fundamento de ello, resultan las diversas tareas con motivo del proceso eleccionario en marcha, a cargo en su totalidad de este Organismo de la Constitución; desde la inscripción y oficialización de frentes, partidos, sublemas, candidatos provinciales y municipales; control y recepción de boletas partidarias; preparación y distribución de VOCOMI: Selección y determinación de centros de votación y en consecuencia de las mesas receptoras de votos; preparación de los documentos a remitir -actas y padrones-; armado de urnas y con ello cada uno de los insumos que la componen: Preparación de kits de bioseguridad; selección y designación de autoridades de mesas: Selección y designación de delegados electorales; coordinación de comando electoral; coordinación de servicio

de correo para la realización del despliegue y repliegue de material electoral; en definitiva la planificación y ejecución de cada uno de los diversos actos que componen el proceso electoral en el transcurso de 90 días. Que, más allá de los términos estipulados en el cronograma electoral, hay acciones necesarias por parte del organismo electoral que se realizan en forma concurrente con otras; en efecto, observamos con detenimiento las diversas actividades a concretarse en el transcurso de estos cortos meses, los cuales requieren de una coordinación y logística adecuada para llegar en tiempo y forma al 06 de Junio. Que, el contexto sanitario reinante nos obliga a rediseñar el trabajo dentro del organismo, que como antecedente eleccionario inmediato en el 2019, la totalidad de la tarea administrativa y jurisdiccional se llevaba adelante en edificio central Alberdi 690 y tarea de preparación del material electoral Anexo del Tribunal Alberdi 838; sin embargo, en esta oportunidad, la tarea administrativa se ha dividido en el anexo, y en cuanto a parte de la preparación de las urnas, la misma se llevará a cabo en las instalaciones del Parque del Conocimiento; que, sin perjuicio de todo ello, requerimos de más espacios a fin de organizar los grupos de trabajo en razón de las distintas tareas. Que, en materia de capacitación a cargo del Tribunal dirigida a los diversos actos del proceso, deben ser llevadas de manera virtual. Que, en cuanto a la infraestructura tecnológica en materia de conectividad, que es de público y notorio, la celebración de sesiones de la Cámara de Representantes en forma virtual de manera exitosa y mediante una plataforma de uso continuo e ininterrumpido en conectividad; y en cuanto a las instalaciones edilicias, el uso del Salón de las Dos Constituciones, así como también de los espacios comunes, son de fundamentales para el desarrollo de las actividades en el marco de las elecciones, debiendo en efecto contar solamente con la circulación del personal de éste Tribunal. Por todo ello, EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES. RESUELVE: PRIMERO: HACER SABER a Partidos Políticos y Frentes Electorales a participar en los comicios del 06 de Junio que, parte de las tareas a cargo de éste Tribunal con motivo del proceso eleccionario en marcha, serán realizadas con la infraestructura tecnológica de conectividad y en las instalaciones del edificio histórico de la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones, desde el día 17 de Mayo hasta el 18 de Junio del 2021. SEGUNDO: COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial. OFÍCIESE. TERCERO: POR SECRETARÍA coordínese las actividades en marco de lo dispuesto en el primer punto. CUARTO: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 día. QUINTO: NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE. Lo que no siendo para más se da por finalizado el presente acta acuerdo firmando ante mí los presentes, de lo que doy fe.-

USET – Giménez – Poujade – Hendrie

PS15720 V15366

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

INCOMAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. Nº 767/2020 caratulado INCOMAC S.R.L. S/ CAMBIO DE DOMICILIO", que por ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS Nº 240, del 01 de Septiembre de 2020, se decidió por común acuerdo y por unanimidad fijar el Domicilio Legal de la Empresa INCOMAC S.R.L. en la Avenida Comandante Rosales Nº 2338, de la ciudad de Posadas, Pcia. de Misiones. Habiéndose tratado el tema. único, se dio por finalizada la reunión.
Inscripta Bajo el Nº 142 Folio 729/737 del Libro 4 Año 2000, Domicilio de la Sede: Avenida Comandante Rosales Nº 2338, de esta ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICA Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 22 de Marzo de 2021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110978 $360,00 V15366

SELVA SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque. Pérez Nº 2398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en EXPTE. Nº 1261/2020 caratulado "SELVA S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE AUTORIDADES", que por ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA Nº 25, del 11 de Noviembre de 2019, con el cien por ciento (100%) de los accionistas de la firma SELVA S.A. presentes, se eligieron las nuevas autoridades, resultando electos Directores Titulares:

RAMÓN ALBERTO SELVA, D.N.I. Nº 8.001.525 y NICOLÁS ALBERTO SELVA D.N.I. Nº 31.759.223, y como Director Suplente: MARTÍN RICARDO SELVA D.N.I. Nº 36.472.541; Asimismo por ACTA DE DIRECTORIO Nº 111, del 11 de Noviembre de 2019, las nuevas autoridades electas asumen los cargos quedando compuesto el directorio de la siguiente manera, Presidente: RAMÓN ALBERTO SELVA, D.N.I. Nº 8.001.525, Director Titular: NICOLÁS ALBERTO SELVA D.N.I. Nº 31.759.223, Director Suplente: MARTÍN RICARDO SELVA D.N.I. Nº 36.472.541.-
INSCRIPTA: Bajo el Nº 38 Folio 384/392 del Libro 2 Año 2000, Domicilio de la Sede: Avenida Quaranta Nº 2655, de Posadas, Provincia de Misiones.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICA Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas Misiones, 22 de Marzo de 2021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110980 $360,00 V15366

CONSTRUCTORA MESOPOTÁMICA SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud al registro público de la designación de nuevos directores en los autos caratulados "EXPTE. 32/2021 CONSTRUCTORA MESOPOTÁMICA S.A. S/ DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO Y DISTRIBUCIÓN DE CARGOS". INSCRIPCIÓN TARDÍA.
Que por Acta de Asamblea General Unánime; de fecha 24 de Marzo de 2018, motivo de la reunión es considerar la designación de directorio por el término de tres años, luego de un breve debate, por unanimidad los señores accionistas eligen el nuevo directorio que queda conformado de la siguiente manera: Sr. GERARDO OMAR GRIPPO, Presidente del Directorio Unipersonal; Sra. NATIVIDAD VARGAS, Directora Suplente, ratificando los cargos de directores designados por escritura Nro. Veintinueve de fecha 17/02/2012 que continúan vigentes a la fecha. Publíquese un día.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 26 de Marzo de 2021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110990 $510,00 V15366

SIRIANA SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en EXPTE. N° 312/2021, caratulado "SIRIANA S.A. S/RECTIFICACIÓN DE DOMICILIO"
Sede Social y Domicilio Legal y Fiscal: Por escritura Nº 100 de fecha 01/03/2021, los socios de la firma "SIRIANA S.A.", procedieron a RECTIFICAR la sede social y domicilio legal y fiscal de la citada firma, siendo el correcto el de "Avenida Cabred número 1.327 de esta Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina".-
DOMICILIO: Avenida Cabred 727 de esta Ciudad de Posadas.-
Inscripta bajo el número 2053, al Libro 01, Folios 323/330, Año 2020.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICA Y REGISTRO PÚBLICO, Posadas, Mnes. 07 de Abril de 2021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-
PP110996 $420,00 V15366

EDICTOS

EDICTO: Señor Juez de Instrucción N° Dos, Dr. Horacio Heriberto Alarcón CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° Dos del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá en la causa: "EXPTE. N° 79403 - AÑO 2019 DUARTE CARLOS RODOLFO S/ LESIONES LEVES AGRAVADAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO Y DAÑO Y ACUMULADA N° 83219/19", a CARLOS RODOLFO DUARTE, argentino, nacido en Oberá, el 25 de Enero de 1991, hijo de Guillermo Duarte y de Lidia Margarita Caballero, titular del D.N.I. N° 35.694.570, con último domicilio conocido en Calle Candelaria, Ruta 5 cerca de Burguer Materiales, Oberá, Misiones, haciéndole saber que deberá comparecer a los efectos de hacerle saber lo manifestado por la Sra. CLAUDIA GABRIELA RODRÍGUEZ y constituir un actual paradero, por imputársele la presunta comisión del delito de LESIONES LEVES AGRAVADAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO Y DAÑO artículo 92 en relación al 89 y 80 inciso 1 y 11 y 183 del Código Penal en el término de quince días bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cínico días. Firmado: Dra. María Nélida Alberto De Wall. Secretaria.-

SC17964 E15362 V15366

EDICTO: Señor Juez de Instrucción N° Dos, Dr. Horacio Heriberto Alarcón CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° Dos del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá en la causa: "EXPTE. N° 21296 AÑO 2020 SALDAÑA CABRERA OSCAR S/ LESIONES LEVES AGRAVADAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO Y AMENAZAS", a OSCAR SALDAÑA CABRERA, titular del D.N.I. N° 32.178.883, nacido en Colonia Alborada-Paraguay hijo de Miguel Ángel Saldaña y de Ramona Cabrera, con último domicilio conocido en Barrio Los Cedros, calle Cancha Municipal N° 3 de Jardín América, Provincia de Misiones, haciéndole saber que deberá comparecer a los efectos de constituir domicilio, por imputársele la presunta comisión del delito de LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VÍNCULO Y POR VIOLENCIA DE GÉNERO Y AMENAZAS artículo 92 en relación al 89 y 80 inciso 1 y 11 y 149 bis del Código Penal en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. Firmado: Dra. María Nélida Alberto De Wall. Secretaria.-

SC17965 E15362 V15366

EDICTO: Señor Juez de Instrucción N° Dos, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° Dos del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá en la causa: "EXPTE. N° 9187 - AÑO 2019 DOS SANTOS, HÉCTOR ANÍBAL S/ AMENAZAS CALIFICADAS POR EL USO DE ARMA", a HECTOR ANÍBAL DOS SANTOS, titular del D.N.I. N° 31.910.497, Argentino, nacido en Oberá, el día 10 de Noviembre de 1985, hijo de Ari Dos Santos y de María Elsa Lazere, coro último domicilio conocido en Av. Libertad S/N Guaraní, Provincia de Misiones, haciéndole saber que deberá comparecer a los efectos de constituir domicilio, por imputársele la presunta comisión del delito de AMENAZAS CALIFICADAS POR EL USO DE ARMA artículo 149 bis segunda parte del primer párrafo del Código Penal en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. Firmado: Dra. María Nélida Alberto De Wall. Secretaria.-

SC17966 E15362 V15366

EDICTO: EXPTE N° 28287/2018 - RAMÍREZ SEBASTIÁN JOSÉ S/LESIONES Y DAÑO, que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1231 de esta ciudad, a efectos que publiquen lo resuelto en las presentes actuaciones referido al dictado del sobreseimiento de los Sres. GAUNA GORDIOLA LOURDES LICET, titular del D.N.I. N° 34.540.092, con domiciliado actual desde mediados de Septiembre del año pasado, en Chacra 94, Mz. 28, casa 19, calle 95 de esta ciudad; nacida/o en Capital Federal, el día 23/05/1989, de ocupación: Ama de casa, de 29 años de edad, con estudios secundarios en curso, de sobrenombre o apodo "Ninguno" de estado Civil "soltera", hija de Gauna Jorge Alberto (v), y de María Licet Gordiola Aires (v); LILIANA ELIZABETH RAMIREZ, titular del D.N.I. N° 40.339.981, con domiciliado actual en B° Yacyretá, Chacra 94, calle 76 y 96, casa N° 12, Mz. 23 de esta ciudad; nacida/o en Posadas Misiones, el día 14/03/1993, de ocupación: Acompañante terapéutica, de 26 años de edad, hija de Zipriano Ramírez (f), y de Silva Norma (v) y RAMÍREZ SEBASTIÁN JOSÉ, titular del D.N.I. N° 40.339.980, con domiciliado actual en B° Yacyretá, Chacra 94, calle 95 y 76, casa N° 19, Mz. 28 de esta ciudad; nacida/o en Posadas Misiones, el día 06/07/1990, de ocupación: Albañil, de 30 años de edad, con estudios secundario incompleto, de sobrenombre o apodo "Ninguno" de estado Civil "soltero", hijo de Ramírez Cipriano (f), y de Silva Norma (v). Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "Posadas Misiones 19 de Febrero de 2021.., RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, de la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° del C.P. y Art. 62 Inc. 5° del C.P.P., y en consecuencia SOBRESEER a los imputados GAUNA GORDIOLA LOURDES LICET, LILIANA ELIZABETH RAMÍREZ y SEBASTIÁN RAMÍREZ en orden a los delitos de LESIONES Y DAÑO (Arts. 89 y 183 del C.P.A.) que se le imputara (Arts. 338, 339, 340 Inc. "d" y ccdtes. del C.P.P). Dr. Virgilio Gastón Fontana. Secretario.-

SC17978 E15362 V15366

EDICTO: "EXPTE. Nº 16011/2019 MAIDANA, EMANUEL S/ HURTO", que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 1, a los fines de solicitarle tenga a bien publicar por el término de cinco (5) días consecutivos la resolución dictada en autos a fs. 119/120, la que en sus partes pertinentes dice: ///SADAS, 24 de Noviembre del 2020. AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado LEONARDO EMANUEL MAIDANA por el delito de HURTO (Art. 162 del C. Penal) 2º) Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a FERNANDO GABRIEL PROCACCI a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316. 3º) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC17970 E15363 V15367

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretarias Dras. Gabriela Yesica Gracz y Pacheco Laura Ester, Sito en Av. Balbino Brañas Nº 85 2º Piso, de esta ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA a herederos y acreedores de CABALLERO ROBERTO OSCAR D.N.I. 14.623.913, por medio de edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la provincia para que se acrediten dentro de los treinta días en los autos caratulados: "EXPTE Nº 46596/2020 CABALLERO ROBERTO OSCAR S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO", que tramita ante la Secretaría Civil y Comercial Nº 1 a mi cargo. Fdo. Dr. Juan Francisco Vetter. Puerto Iguazú, Misiones, 25 de Marzo de 2021. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP110933 $1.440,00 E15364 V15366

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735 Segundo Piso, del Palacio de Justicia de la ciudad de Posadas Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de GOMEZ JORGE OSVALDO, D.N.I. N°10.464.024 (EXPTE. N° 56826/2020 GOMEZ JORGE OSVALDO S/ SUCESORIO). Publíquese tres días. Posadas, 08 de Marzo del 2021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP110934 $540,00 E15364 V15366

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, 2do. piso, de la ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de JOSE GUALBERTO PORTANERI D.N.I. N° 5.934.333, a fin que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 30 días, y bajo apercibimiento de ley, en autos: "EXPTE. N° 99845/2020 PORTANERI JOSÉ GUALBERTO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, 02 de Marzo de 2020. Dr. Cristian A. Mathot. Secretario.-

PP110935 $990,00 E15364 V15366

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral Nº 1, de la 4° Circunscripción Judicial de Puerto Rico, Misiones, a cargo del Dr. Gastón André Navarre, en autos "EXPTE Nº 141832/2020 WOLFART HUGO NORBERTO S/INSCRIPCIÓN MATRÍCULA DE MARTILLERO Y CORREDOR DE COMERCIO", a los fines previstos en el Art. 2 de la Ley XII - Nº 3 (Antes Ley 493) y en lo pertinente a la Ley Nac. Nº 20.266 modificada por la Ley Nac. 25.028, hace saber que el señor HUGO NORBERTO WOLFART, MARTILLERO PUBLICO CORREDOR DE COMERCIO, D.N.I. N° 17.216.650, argentino, casado, nacido el día 26/10/1965 en Puerto Rico (Misiones), con domicilio real y legal en calle Buenos Aires 342 de la localidad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, ha solicitado su inscripción de Matriculas ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones. Las oposiciones a la deberán interponerse dentro de los diez días hábiles posteriores a la última publicación del presente edicto. Publíquese por tres días. Puerto Rico, 30 de Marzo de 2021. Rocío Anahí López. Secretaria.-

PP110837 $1.620,00 E15364 V15366

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Segundo Piso del Palacio de Justicia de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de los causantes CARLOS RUBEN BARRIOS D.N.I. N° 8.547.489 y PETRONA PIRIS D.N.I. N° 6.828.772, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados como "EXPTE. N° 118541/2020 - BARRIOS CARLOS RUBEN Y PIRIS PETRONA S/ SUCESORIO". Publíquese tres (3) días (Art. 727 de la Ley XII N° 27) en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y un diario de mayor circulación. Posadas, Misiones, 24 de Noviembre del 2020. Fdo. Dr. Fernando M. A. Escalante, Juez Civil y Comercial N° 5. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP110938 $1.260,00 E15364 V15366

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar Secretaría N° 2, sito en calle 25 de Mayo N° 1005 de la localidad de Aristóbulo del Valle Misiones; en autos caratulados "EXPTE. N°49658/2020 BEHMETIUK ALDO ROBERTO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de quien en vida fuera don ALDO ROBERTO BEHMETIUK, D.N.I. N° 14.960.011. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial de la provincia de Misiones y diario, CITANDO a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro de 30 días lo acrediten. Dra. Daiana M. García Da Rosa. Secretaria.-

PP110948 $990,00 E15364 V15366

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Nro. 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Misiones y Bolivia de la ciudad de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de treinta días

a herederos y acreedores de ALBINO SELL D.N.I. N° 11.069.250 y BEILFUSS HILDA, D.N.I. N° 12.115.448; Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "La Calle".- "EXPTE. N° 102014 AÑO 2020 SELL ALBINO Y BEILFUSS HILDA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO".- Oberá, Misiones, de Marzo de 2020.- Dr. Manuel Enrique Elori. Secretario.-

PP110953 $720,00 E15365 V15367

EDICTO: El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial Nº 8 de la Primera Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1735, Planta Baja, de Posadas, Misiones, República Argentina, en los autos: "EXPTE. Nº 167385/2019 PAIVA JOSÉ LUIS S/ SUCESORIO" CITA a estar a derecho y EMPLAZA por el término de 30 días contados desde la última publicación a herederos y acreedores del Sr. PAIVA JOSÉ LUIS, D.N.I. Nº 10.033.370, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario local de mayor circulación. Posadas, 31 de Marzo de 2021. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP110967 $1.170,00 E15365 V15367

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 3 Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1735 2° piso, Posadas Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA PRADIER VIZCAYCHIPI D.N.I. Nº 22.582.802, a estar a derecho en autos "EXPTE. Nº 58048/2020 PRADIER VIZCAYCHIPI CARLOS MARIA S/ SUCESORIO" conexidad solicitada en autos "65907/2018 - PRADIER CARLOS ROBERTO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas 29 de Marzo de 2021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP110970 $900,00 E15365 V15367

EDICTO: Por Disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina Nº 1735, Planta Baja, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, en autos "FONSECA MARTÍNEZ GRACIELA MAGDALENA POR SI Y PSUSHM BBM LKM JJMF Y JJMF C/ MORALES MARCOS RAMÓN Y/O QRR S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL EXPTE. 95616/2018" se ha dispuesto CITAR y EMPLAZAR a la parte demandada Sr. ADRIÁN OSCAR SÁNCHEZ, D.N.I. 17.443.098 para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco (05) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, para que la represente en el proceso (Art. 147 y 148 C.P.C.C.F. y V.F.). Publíquese por dos (02) días. Posadas, Misiones 25 de Marzo de 2021. Dra. Georgina V. Romano Secretaria.-

PP110972 $840,00 E15365 V15366

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1713 - Posadas, Misiones, NOTIFICA por diez (10) días a los presuntos herederos del señor FARINOLA MANUEL ALEJANDO DNI N° 24.682.651; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 4957/2020 T.C. - DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL Y ENTES AUTÁRQUICOS D - ESCUELA PROVINCIAL N° 29 ALMTE. MARTÍN J. GUISSE (CUISE 29) SANTO PIPÓ - MNES. S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 362/2019 - Período 09/2019", ha recaído Informe N° 473/2020 cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 15 de Diciembre de 2020.-..."Se formula REPARO SUSTANCIAL por el monto total de $ 5.273,00 (Pesos cinco mil doscientos setenta y tres) por falta de presentación de la rendición de cuentas de la Resolución N° 362/2019 (SEPTIEMBRE/19) - Fondo Provincia; no dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos N° 2, N° 3, N°4 de la Resolución IV - N° 6 del Digesto Normativo, que en parte pertinente dicen: Artículo 2°: "Las personas físicas y las entidades de derecho público no estatales o de derecho privado a las que se les haya otorgado aportes, subsidios, subvenciones para su instalación o funcionamiento, ayudas de emergencia o similares, están obligadas a rendir cuenta documentada de la inversión de los mismos al Tribunal de Cuentas". Artículo 3°: "Establécese como responsables solidarios de la rendición de la inversión documentada... aquellas personas que reciben el monto respectivo y figuren como firmantes del pertinente recibo, y las que tengan a su cargo la administración de los fondos y dependa de ellas directamente la ejecución del destino establecido por el dispositivo legal correspondiente." Artículo 4°: "Los obligados a rendir cuentas deben confeccionar mensualmente la rendición correspondiente de los subsidios y/o subvenciones..., la cual debe ser presentada dentro del plazo de sesenta (60) días corridos, contados a partir del último día del mes de su percepción ..." Todo ello, sin perjuicio de los Reparos Formales que pudieran surgir con el estudio de la documentación que se presente, por incumplimiento de los Artículos 5 y 6 de la Resolución IV - N° 6 del Digesto Normativo y den lugar a la aplicación de otras sanciones prevista en el Artículos 5 y 6 de la Resolución IV - N° 6 del Digesto Normativo y den lugar a la aplicación de otras sanciones prevista en el Artículo 24° de la Ley I

- N° 3 (antes Decreto Ley 1214/60) Se adjunta a fs. 02 copia de la fecha de transferencia bancaria del subsidio, a fs. 03 datos del responsable informado por Dirección de Nutrición Escolar del M.C.E.C. y T., a fs. 04 datos personales extraídos del Padrón del Sistema Integrado Administrativo T.C., y a fs. 05 el domicilio de la Escuela extraído del sitio web del Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones. Se solicita se corra traslado de las presentes actuaciones al responsable UT- SUPRA. Es cuanto informa. Fdo. C.P. Matías Maldonado. Contador Fiscal. Tribunal de Cuentas. Provincia de Misiones. Fdo. Dra. Amanda E. Palacios - Secretaria Relatora.-

SC17979 E15366 V15370

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1713 - Posadas, Misiones, NOTIFICA por diez (10) días a los presuntos herederos del señor FARINOLA MANUEL ALEJANDO D.N.I. N° 24.682.651; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 4959/2020 T.C. - DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL Y ENTES AUTÁRQUICOS D - ESCUELA PROVINCIAL N° 29 ALMTE. MARTÍN J. GUISSE (CUISE 29) SANTO PIPÓ - MNES. S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 479/2019 - Período 11/2019", ha recaído Informe N° 475/2020 cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 17 de Diciembre de 2020.- ..."Se formula REPARO SUSTANCIAL por el monto total de $ 5.518,00 (Pesos cinco mil quinientos dieciocho) por falta de presentación de la rendición de cuentas de la Resolución N° 479/2019 (NOVIEMBRE/19) - Fondo Provincia; no dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos N° 2, N° 3, N° 4 de la Resolución IV - N° 6 del Digesto Normativo, que en parte pertinente dicen: Artículo 2°: "Las personas físicas y las entidades de derecho público no estatales o de derecho privado a las que se les haya otorgado aportes, subsidios, subvenciones para su instalación o funcionamiento, ayudas de emergencia o similares, están obligadas a rendir cuenta documentada de la inversión de los mismos al Tribunal de Cuentas". Artículo 3°: "Establécese como responsables solidarios de la rendición de la inversión documentada... aquellas personas que reciben el monto respectivo y figuren como firmantes del pertinente recibo, y las que tengan a su cargo la administración de los fondos y dependa de ellas directamente la ejecución del destino establecido por el dispositivo legal correspondiente." Artículo 4°: "Los obligados a rendir cuentas deben confeccionar mensualmente la rendición correspondiente de los subsidios y/o subvenciones..., la cual debe ser presentada dentro del plazo de sesenta (60) días corridos, contados a partir del último día del mes de su percepción ..." Todo ello, sin perjuicio de los Reparos Formales que pudieran surgir con el estudio de la documentación que se presente, por incumplimiento de los Artículos 5 y 6 de la Resolución IV - N° 6 del Digesto Normativo y den lugar a la aplicación de otras sanciones prevista en el Artículos 5 y 6 de la Resolución IV - N° 6 del Digesto Normativo y den lugar a la aplicación de otras sanciones prevista en el Artículo 24° de la Ley I - N° 3 (antes Decreto Ley 1214/60) Se adjunta a fs. 02 copia de la fecha de transferencia bancaria del subsidio, a fs. 03 datos del responsable informado por Dirección de Nutrición Escolar del M.C.E.C. y T., a fs. 04 datos personales extraídos del Padrón del Sistema Integrado Administrativo T.C., y a fs. 05 el domicilio de la Escuela extraído del sitio web del Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones. Se solicita se corra traslado de las presentes actuaciones al responsable UT- SUPRA. Es cuanto informa. Fdo. C.P. Matías Maldonado. Contador Fiscal. Tribunal de Cuentas. Provincia de Misiones. Fdo. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC17980 E15366 V15370

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial y Laboral Nº 1, a cargo de S.S. Dr. Gastón Andre Navarre, Secretaría Nº 1, sito en Av. Carlos Culmey Nº 240, Pto. Rico Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA CASCO, D.N.I. Nº 4.744.443 "EXPTE. Nº 53636/2020 CASCO MARÍA LUISA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese tres (3) días. Puerto Rico, Mnes., 22 de Marzo de 2021. Rocío Anahí López. Secretaria.-

PP110974 $720,00 E15366 V15368

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 6, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina Nº 1735, segundo piso, de Posadas, CITA por treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley a herederos y/o acreedores de AMATO OMAR JAVIER, D.N.I. Nº 12.395.551 "EXPTE. Nº 70850/2020 - AMATO OMAR JAVIER S/ SUCESORIO". Publíquese durante 1 día. Posadas, 6 de Abril de 2021. Dra. Carmen Helena Carbone Jueza. Dra. María Cala López. Secretaria.-

PP110975 $240,00 V15366

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Buenos Aires 198, esquina San Martín de la ciudad de Oberá, en autos "EXPTE. Nº 61254/2018 - MONTI OSVALDO JUAN Y DELFINO CARMEN ESTHER S/ SUCESION (ACUMULADO EXPTE. Nº 15766/2021)", CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y todo aquel que se considere con pretensión sobre los bienes de la causante CARMEN ESTHER DELFINO L.C. Nº 4.617.759, para que en el término de treinta (30) días se presente en estas actua-

ciones a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y diarios El Territorio y/o Primera Edición o Noticias de la Calle. Oberá, Misiones 19 de Marzo de 2021. Dr. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario.-

PP110977 $390,00 V15366

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6. Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, 2° Piso de la ciudad de Posada. en autos: "EXPTE. Nº 139139/2020 - GÓMEZ MARIO PÍO Y LÓPEZ MARÍA ELENA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de los causantes MARIO PÍO GÓMEZ, D.N.I. Nº 6.168.721 y MARÍA ELENA LÓPEZ D.N.I. Nº 0.737.551. Publíquese por un día. Posadas, Misiones, 06 de Abril de 2021. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP110981 $210,00 V15366

EDICTO: La Dra. Toledo Lorena H. Jueza del Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, ciudad de Eldorado, ubicado en Lavalle Nº 2093, 3º Piso, CITA y EMPLAZA por el termino de cinco (5) días corridos a sucesores y/o herederos de CARLOS ENGWALD, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE Nº 10944/2003, KAMYSHNIK PEDRO C/ ALBINA NAUJORKS DE BECKER S/ USUCAPION", que se encuentra en trámite, ante el presente juzgado, Secretaria Nº 2 a cargo de la Dra. Karina N.C. Sequeira, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese dos (2) días. Eldorado, Misiones 30 de Marzo de 2021. Dra. Silvia Delia Barczuk. Secretaria.-

PP110982 $660,00 E15366 V15367

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Posadas, Mnes., sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja; CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, al Sr. BIALOSTOCKI FRANCISCO JOSÉ y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho, respecto del inmueble con partida inmobiliaria N° 9349 fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "EXPTE. 40682/2019 D'ANGELO PAULINA C/ BIALOSTOCKI FRANCISCO JOSÉ S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Posadas, Mnes., 05 de Abril de 2021. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP110983 $600,00 E15366 V15367

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 3, a cargo de la Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, 1° Piso, Posadas, Misiones, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en autos caratulados "EXPTE. N° 45999/2019 S...", CITA al Sr. GIMÉNEZ CARLOS ALBERTOS para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (05) días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. El presente publíquese por dos días. 06 de Abril de 2021. Dra. Fabiana G. Peroni. Secretaria.-

PP110985 $540,00 E15366 V15367

EDICTO: El Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Juez, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Fernando Raúl Echenique, correspondiente a la III Circ. Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Lavalle N° 2093, 2º Piso Km. 9, de la ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA al demandado Sr. LUTZ CARLOS GERMAN número de identidad desconocido y/o sus sucesores, para que dentro del término de 5 días comparezcan a estar a derecho y manifiesta interés respecto del inmueble: Sección 1, Subdivisión del Lote G1 del Lote 22, de este Municipio de Eldorado, Provincia de Misiones, superficie de 1097,40 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Posadas Bajo Tomo N° 103 Folio N° 106 Finca 19667 en mayor extensión PARTIDA INMOBILIARIA N° 26.693, Nomenclatura catastral, Depto. 6, Municipio 30, Sec. 12, Chacra 000; Manzana 000, Parcela 055. Ello bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial para que lo represente en juicio Art. 344 del C.P.C.C.F. y V.F. en autos caratulados; "EXPTE. N° 102665/2018 PROCHAZKA RAMÓN ENRIQUE C/ LUTZ CARLOS GERMÁN Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA CONEXIDAD SOLICITADA EN AUTOS: EXPEDIENTE N° 99887/2017 ORTEGA PASCUAL ROLANDO Y OTRO/A C/ LUTZ CARLOS GERMÁN Y/O HEREDEROS S/ USUCAPIÓN". Publíquese edicto por dos (2) días. Eldorado, Mnes., 07 de Julio de 2020 Fernando E. Echenique. Secretario.-

PP110986 $1.140,00 E15366 V15367

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, a cargo de la Dra. Fernanda Gabriela Canalis, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y/o acreedores del causante Don SCHMALKO MIGUEL, D.N.I. N° 14.469.738 a comparecer en autos "EXPTE. N° 110247/2020 SCH-

MALKO MIGUEL S/ SUCESORIO", publíquese por un día. Posadas, 05 de Abril de 2021. Notifíquese. Fdo. Dra. Fernanda Gabriela Canalis. Juez. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP110993 $240,00 V15366

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, P.B., Palacio de Justicia, a cargo de la Dra. Gabriela A. F. Canalis, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, N° 1 por Subrogación Legal, Secretaría Única, en autos caratulados: "EXPTE. N° 19943/2018 KIRCHHEIM CLAUDIA SUSANA Y OTROS C/ SUAREZ MARÍA INÉS S/ DESALOJO", CITA a la demandada MARÍA INÉS SUAREZ, D.N.I. N° 17.525.823 a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Publíquese edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones 29 de Marzo de 2021. Dra. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP110995 $780,00 E15366 V15367

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN AGROPECUARIA, FORESTAL 25 DE MAYO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

De acuerdo a los estatutos sociales vigentes, la comisión directiva de la Asociación Agropecuaria, Forestal 25 de Mayo, CONVOCA a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, de su décimo tercero y décimo cuarto ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2019 y 2020, que se realizará el día viernes 30 de Abril de 2021, vencido los plazos legales por fuerza mayor, siguiendo estrictamente los protocolos instituido por la Resolución 795/20 pandemia COVID-19 a partir de las 18:30 horas en las instalaciones del Predio de la Asociación Agropecuaria, Forestal 25 de Mayo sito en la Ruta Provincial Nº 9 localidad de 25 de Mayo, Provincia de Misiones, donde se pondrá a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación a dos asociados asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta de la Asamblea, en nombre y representación de ella.
2) Designación de una junta escrutadora de votos compuesta por tres miembros asociados para que realicen el escrutinio.
3) Consideración, modificación y/o aprobación de la memoria, balance general con sus notas y cuadros anexos, informe del revisor de cuentas e informe del auditor del décimo cuarto ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2019/20.-
4) Elección de ocho (8) miembros titulares, en reemplazo de los señores: Lucio Fester, Héctor Muller, Baldomiro Schneider, Roberto Schneider, Sebastián Rodríguez, Luis Velázquez, Edvino Raasch, Rolando Hoffmannbeck, por terminación de sus respectivos mandatos.
5) Elección de dos (2) miembros suplentes, en reemplazo de los señores: Adrián Raasch, Juan Muller, por terminación de sus respectivos mandatos.
6) Elección de una comisión revisora de cuentas en reemplazo de los señores: César Schunke, Carina Basila y un revisor de cuentas suplente en reemplazo del Sr. Adolar Donacimento por terminación de sus respectivos mandatos.
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: Art. 32: "La Asamblea se realizará válidamente aún en los casos de reforma de los Estatutos y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a voto".
LUCIO FESTER. Presidente.-

PP110921 $2.040,00 E15365 V15366

ASOCIACIÓN CIVIL EX SOLDADOS CONSCRIPTOS DE SAN IGNACIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación civil Ex Soldados conscriptos de San Ignacio, en su reunión del día 29 de Marzo del 2021, resolvió CONVOCAR a los señores asociados a celebrar la Asamblea Ordinaria Anual, la cual tendrá lugar el día 30 de Abril del año 2021 a las 14:00 horas, en el domicilio paraje B° Villa Ema, Secc. 7, parcela 5, manzana 20, San Ignacio, Misiones.

EL ORDEN DEL DÍA
DE LA ASAMBLEA SERÁ EL SIGUIENTE:

1) Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea junto al presidente y secretario del acta de la asamblea y al orden del día.
2) Lectura del acta de la asamblea anterior.
3) Lectura y consideración de: a) Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, sus notas y anexos, correspondiente al ejercicio económico N° 6 cerrado el 31 de Diciembre de 2019; b) Informe de la comisión revisora de cuentas; c) informe de la Auditoría.
4) Lectura y consideración de: a) Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, sus notas y anexos, correspondiente al ejercicio

económico N° 7 cerrado el 31 de Diciembre de 2020; b) Informe de la comisión revisora de cuentas; c) informe de la Auditoría.
5) Tratamiento del desglose de la documentación relacionada a los ejercicios 2015 y 2016, que fueron agregados Por error al expediente N° 211/17 en archivo en la Dirección de Personas Jurídicas.
6) Tratamiento de la modificación del artículo N° 32 referido a la publicación de la convocatoria de asambleas ordinarias y extraordinarias
7) Elección de los miembros del consejo de administración y de los miembros de la fiscalización interna que vencen sus mandatos o cuyos cargos estén vacantes.-
AYALA ALEJANDRO IGNACIO. Presidente.-
CABALLERO JOSÉ ORLANDO. Secretario.-

PP110956 $1.860,00 E15365 V15366

ASOCIACIÓN CIVIL ESCUELA DE LA FAMILIA AGRÍCOLA SAN IGNACIO DE LOYOLA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación civil Escuela de la Familia Agrícola San Ignacio de Loyola- E.F.A 1.405, en su reunión del día 29 de Marzo del 2021, resolvió CONVOCAR a los señores asociados a celebrar la Asamblea Ordinaria Anual, la cual tendrá lugar el día 30 de Abril Del año 2021 a las 09.00 horas, en el domicilio Avenida Paraguay S/N paraje B° Villa Ema San Ignacio Misiones.

EL ORDEN DEL DÍA
DE LA ASAMBLEA SERÁ EL SIGUIENTE:

1) Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea junto al presidente y secretario del acta de la asamblea y al orden del día.
2) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por dos asambleístas.
3) Lectura del acta de la asamblea anterior.
4) Lectura y consideración de: a) Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, sus notas y anexos, correspondiente al ejercicio económico N° 32 cerrado el 31 de diciembre de 2019; b) Informe de la comisión revisora de cuentas; c) informe de la Auditoría.
5) Lectura y consideración de: a) Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, sus notas y anexos, correspondiente al ejercicio económico N° 33 cerrado el 31 de Diciembre de 2020; b) Informe de la comisión revisora de cuentas; c) informe de la Auditoría.
6) Tratamiento de la modificación del artículo N° 22 referido a la publicación de la convocatoria de asambleas ordinarias y extraordinarias.
7) Informe de situación legal y administrativa de la E.F.A. San Ignacio 1405.
8) Elección de los miembros del consejo de administración y de los miembros de la fiscalización interna que vencen sus mandatos o cuyos cargos estén vacantes.-
AYALA ALEJANDRO IGNACIO. Presidente.-
LÓPEZ PATRICIA CAROLINA. Secretaria.-

PP110958 $1.500,00 E15365 V15366

ASOCIACIÓN CIVIL EFA SAN BERNARDO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil EFA San Bernardo, Personería Jurídica A 2191 CONVOCA a sus Socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Viernes 30 de Abril de 2021 a las 14:00 horas; en su domicilio de paraje Juan M. de Rosas, Bernardo de Irigoyen, Misiones, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1- Elección de dos socios para firmar el acta de asamblea junto al Presidente y Secretaria.
2- Lectura del acta Asamblea Anterior
3- Tratamiento y Aprobación de Memoria y Balance del ejercicio 19 finalizado el 31/12/2019 y del ejercicio 20 finalizado el 31/12/2020.-
4- Tratamiento y Aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización (Revisores de Cuentas) correspondiente a los Ejercicios Económicos 19 y 20 finalizados el 31/12/2019 y 31/12/2020.-
5- Renovación de la totalidad de las autoridades del Consejo de Administración.
6- Autorización colectiva de los padres de los alumnos para la realización de prácticas agropecuarias y de higiene y seguridad en las instalaciones de la Institución.
DE CAMPOS NOLASCO, CLAUDIO JAVIER. Presidente.-
OLIVERA, MARÍA ELISA. Secretaria.-

PP110959 $1.020,00 E15365 V15366

ASOCIACIÓN CIVIL DE PESCADORES, COMERCIALES Y DE SUB-SISTENCIA EL PYRÁ PARÁ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil de Pescadores, Comerciales y de Sub-Sistencia El Pyrá Pará, personería jurídica A-2.300, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 30 del mes de Abril, del año 2021, a las 17:00 horas en el lugar plazoleta chacra 103 calle 64, de la localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.-
2) Lectura y consideración del acta anterior.-
3) Explicación del porque la asamblea se realiza fuera de los términos establecidos.-
4) Consideración y aprobación de los Estados Contables, Memoria, Balance General, Cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisoras de cuenta, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de Diciembre del 2018, 31 de Diciembre del 2019 y el 31 de Diciembre del 2020.-
5) Elección de Renovación total de la comisión directiva y revisora de cuenta por terminación de mandato cumplido.-
6) Informe de cambio de domicilio de la sede de la Asociación.-
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 08:00 a 12:00 de lunes a viernes, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
SOSA ARNALDO ANDRÉS. Presidente.-

PP110969 $1.500,00 E15365 V15366

ASOCIACIÓN CÍRCULO DE OFICIALES
DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Círculo de Oficiales del Servicio Penitenciario Provincial CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 30 de Abril de 2021, a las 09 y 30 hs, en el Edificio Torreón del Servicio Penitenciario, sito en la chacra 32-33 de la ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos socios para que juntamente con el presidente y el secretario rubriquen el Acta de Asamblea.-
2. Consideración de la Memoria, inventarios y Balances contables de los ejercicios económicos año 2019 y 2020.-
3. Elección de Autoridades de la nueva Comisión Directiva.-
4. Designación de cuatro socios como escrutadores de urnas.
5. Traspaso de mando.-
FERNANDO GABRIEL MEZA. Secretario.-

PP110973 $660,00 E15365 V15366

CÍRCULO DE LEGISLADORES DE
LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

El Círculo de Legisladores de la Provincia de Misiones, Persona Jurídica Nº A-1162, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 2021 a las 18:00 horas, en sede del Club Legislativo de la Provincia de Misiones sito en la Calle Monseñor de Andrea Nº 1925 de esta Ciudad de Posadas a fin de tratar:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y consideración del acta Asamblea anterior.-
2.- Designación de dos Socios Asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.-
3.- Suspensión de Antigüedad por única vez para integrar lista Comisión Directiva.-
4.- Aumento cuota societaria.-
5.- Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe de la Comisión Revisora de Cuenta, correspondiente al ejercicio 2020.-
6.- Elección Nuevas Autoridades por vencimiento de mandatos.-
7.-Varios. Pasada treinta minutos de la fijada la Asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes (Art. 19° del estatuto).-
Fdo. Diputado MC MIGUEL ÁNGEL ALBA POSSE, Presidente.
Diputada MC MIDA LÍA HENDRIE, Secretaria.-

PP110976 $960,00 E15365 V15366

CLUB DE CAZA Y PESCA A. DEL VALLE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

EJERCICIO Nº 40: La Comisión Directiva del Club de Caza y Pesca “A. del Valle” CONVOCA a los Señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 11 de Mayo de 2021 a las 17:00 hs. en la sede central sito en Avda. Leandro N. Alem y José Hernández S/N de la localidad de Aristóbulo del Valle, provincia de Misiones, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de 2 (dos) Asambleístas para que juntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.
2°) Elección de una comisión escrutadora compuesta por 3 (tres) miembros asociados.
3°) Consideración, Modificación y/o Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ingresos y Egresos, Cuadros Anexos y Notas, Dictamen del Auditor y de los Revisores de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 40 cerrado el 30 de Junio de 2020.
4º) Articulo Nº 26, Elección de los siguientes cargos de la comisión directiva por finalización de mandato: Vicepresidente; Pro Secretario; Pro Tesorero; 2°do Vocal Titular;

4°er Vocal Titular; Cuatro vocales suplentes y Un revisor de cuentas titular y Un revisor de cuentas suplente.
5°) Cierre del Acto.
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: (Art. 47°): Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán constituidas con la Asistencia física de la mitad más uno de los Socios. No lográndose el quórum establecido, la Asamblea funcionará legalmente treinta minutos después de la hora fijada en la convocatoria, con cualquier número de asociados presentes.-
BORSZCZ MARIO RUBÉN Presidente.
RIBEIRO MARINO Secretario.-

PP110979 $1.380,00 E15366 V15367

ASOCIACIÓN CIVIL PROTEJAMOS
A NUESTROS NIÑOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Protejamos a Nuestros Niños, personería jurídica N° A-1892, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 del mes de Abril del año 2021, a las 19:30 horas en las instalaciones del Centro N° 1 sito en calle Bella Vista y Saavedra de la localidad de Leandro N. Alem, provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2) Designación de dos (2) socios para firmar junto con el presidente y secretario el Acta de la Asamblea General Ordinaria.
3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2019 y al 31 de Diciembre de 2020, destino y resultados.
4) Designación de dos (2) socios que realizarán el escrutinio.
5) Renovación de la mitad de la Comisión Directiva y el Órgano de Fiscalización en su totalidad.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad, de lunes a viernes, en los horarios de 08:00 hs. a 11:00 hs, el padrón de socios con derecho a voto y toda documentación que va a ser tratada en la misma.
Según los Estatutos, la Asamblea sesionará válidamente una hora después de la fijada, cualquiera sea el número de socios presentes.-
BORN, DELIA. Presidente.
FISCHER, ÚRSULA CARMEN. Secretaria.-

PP110984 $1.680,00 E15366 V15367

FEDERACIÓN DEL VOLEIBOL DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Federación del Voleibol de Misiones CONVOCA a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria el día 30 de Abril de 2021 a partir de las 19:30 hs. a realizarse en su domicilio Legal y Fiscal sito en Avda. Zapiola 2579, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del Acta Anterior.-
2) Elección de dos asociados para la firma del Acta de Asamblea.
3) Consideración de Documentales Contables del Ejercicio Cerrado al 31/12/2019 y 31/12/2020.
4) Renovación de autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de mandato.-
NORMA E. MUNICH. Secretaria.-

PP110991 $600,00 E15366 V15367

ASOCIACIÓN FERIA PROVINCIAL
DEL LIBRO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Feria Provincial del Libro, PJ A-903, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 del mes de abril del año 2021 a las 17:30 hs en Avenida Sarmiento 1045 de la localidad de Oberá, provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con Presidente y Secretaria firmen el acta de asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance e informe de revisores de cuenta correspondiente a los ejercicios finalizado el 31/12/19 y 31/12/20.
3) Renovación de la totalidad de los miembros de comisión directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato.
Se deja constancia que se encuentra a disposición los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 a 12:00 hs el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
EMMA LOSAS Presidente.
MARÍA AMELIA PONCE Secretaria.-

PP110992 $960,00 E15366 V15367

CENTRO DE EX ALUMNOS DEL COLEGIO
SANTA MARÍA DE POSADAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

En cumplimiento del Art. 33 de sus Estatutos Sociales,

se CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Abril de 2021 a las 17:30 horas en el local del Colegio Santa María, sito en la calle Buenos Aires 1725, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, juntamente con la Presidenta y Secretaria.-
2. Lectura y consideración para su aprobación del acta de la Asamblea anterior.-
3. Consideración de la Memoria, Estado de Recursos y Gastos, de Ingresos y Bienes Inventariables Anexo I y II de la Disposición N° 237-DPJ Lectura y consideración del Informe de los Revisores de Cuentas.-
4. Tratamiento de la Cuota Societaria.-
5. Elección de miembros de la Comisión Directiva por renovación parcial, un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, un Vocal Titular 1°, y un Vocal Titular 2° por vencimiento de mandatos.-

Comisión Revisora de Cuentas: dos miembros titulares.

Se les hace saber que la Asamblea se realizará teniendo en cuenta el protocolo sanitario y de seguridad obligatorio dispuesto por las autoridades nacionales y provinciales ante la pandemia COVID-19 y atento a lo establecido en la Resolución N° 795 MG, manteniendo el distanciamiento social y el uso de barbijo.-

DIANA BORATTI DE RÍVADAVIA CORREA Presidenta. LILIAN E. G. DE CARDOSO. Secretaria.-

PP111011 $1.260,00 E15366 V15367

ALIANZA FRANCESA POSADAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Abril de 2021 a las 19 horas en el Salón de Actos de la Institución sita en la calle Rivadavia 1470 de la ciudad de Posadas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, juntamente con la Presidenta y Secretaria.-
2. Lectura y consideración para su aprobación del acta de la Asamblea anterior.-
3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos por el ejercicio comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2020. Lectura y consideración del Informe a 1a Comisión Fiscalizadora, de Cuentas y del Dictamen del Profesional Auditor.
4. Tratamiento de la Cuota Societaria.
5. Elección de miembros de la Comisión Directiva por renovación parcial, un vicepresidente, un secretario, un vocal titular 1°, y un vocal suplente por vencimiento de mandatos. Comisión Fiscalizadora de Cuentas: Dos miembros titulares.

Se les hace saber que la Asamblea se realizará teniendo en cuenta el protocolo sanitario y de seguridad obligatorio dispuesto por las autoridades nacionales y provinciales ante la pandemia COVID-19 y atento lo establecido en la Resolución N° 795 MG, manteniendo el distanciamiento social y el uso de barbijo.

SILVIA MARÍA MAGDALENA CLERMONT. Presidenta.-

LILIANA PITTON DE SCHELLING. Secretaria.-

PP111012 $1.380,00 E15366 V15367

LICITACIONES

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ARGENTINA

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2020.-

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0094-LPU20.-

OBRA: Obras de Seguridad Vial, Señalamiento Horizontal, Vertical y Elementos de Seguridad en la Red Vial Nacional de las Provincias de: Santa Fe, Corrientes, Misiones y Entre Ríos - Rutas Nacionales N°: Varias - Provincias de Santa Fe, Corrientes, Misiones y Entre Ríos.-

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Un Mil Sesenta y Cuatro Millones Quinientos Noventa y Dos Mil ($ 1.064.592.000,00) referidos al mes de Marzo de 2020 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses.-

GARANTÍA DE LA OFERTA: Pesos Diez Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Veinte ($ 10.645.920,00).-

APERTURA DE OFERTAS: 07 de Mayo de 2021 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.-

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero ($ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 25 de Marzo de 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.-

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparen-

cia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.-

PP110739 A Pagar $8.100,00 E15356 V15370

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 63/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA PROVINCIAL ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS - 3 AULAS - GRUPO SANITARIO". Escuela Provincial N° 107 - Lote 33 - Acc. Puerto Santa Ana - SANTA ANA - MNES.

EXPTE. N° 3415-1524-2020 RESOLUCIÓN N° 162/21

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 28.658.739,39 (pesos veintiocho millones seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos treinta y nueve con 39/100).

PRECIO DEL PLIEGO: $ 28.000,00 (pesos veintiocho mil).

FECHA DE APERTURA: 27 de Abril de 2021.

HORA DE APERTURA: 09:00 (nueve) hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.

INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC17983 E15365 V15366

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 67/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "CENTRO DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES" Secc. 02 - Mz. 000 - Parc. 0128 - Lote 04 - SAN PEDRO - MNES.

EXPTE. N° 3415-1653-2020 RESOLUCIÓN N° 233/21

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 92.167.877,09 (pesos noventa y dos millones ciento sesenta y siete mil ochocientos setenta y siete con 09/100).

PRECIO DEL PLIEGO: $92.000,00 (pesos noventa y dos mil).

FECHA DE APERTURA: 05 de Mayo de 2021.

HORA DE APERTURA: 10:00 (diez) hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.

INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC17984 E15365 V15368

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 71/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA PROVINCIAL ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS - 2 AULAS - GRUPO SANITARIO". N.E.N.I. N° 2067 - Aviador Barrufaldi S/N Mz. 74 - CONCEPCIÓN DE LA SIERRA - MNES.

EXPTE. N° 3415-1638-2020 - RESOLUCIÓN N° 167/21.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 24.740.595,63 (pesos veinticuatro millones setecientos cuarenta mil quinientos noventa y cinco con 63/100).

PRECIO DEL PLIEGO: $ 24.000,00 (pesos veinticuatro mil).

FECHA DE APERTURA: 26 de Abril de 2021.

HORA DE APERTURA: 10:00 (diez) hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.

INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC17985 E15365 V15366

PROVINCIA DE MISIONES

AGRICULTURA FAMILIAR

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2021.

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO COMBI ENTRE 15 Y 20 PASAJEROS.-

INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Departamento de Suministros de la Dirección del Servicio Administrativo de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, Energía y Agricultura Familiar, sito calle Queirel N° 2736, de Lunes a Viernes en el horario de 7:30 a 12:30, Tel. 3764-438479 Posadas, Misiones.

PLIEGOS: Sin cargo.

MONTO TOTAL: $ 4.651.544,00

APERTURA DE SOBRES: El día 22/04/2021 a las 10:00 hs en el lugar antes indicado.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Departamento de Suministro de la Dirección del Servicio Administrativo de Acción Cooperativa, Mutual, Comer-

cio e Integración, Energía y Agricultura Familiar, sito calle Queirel N° 2736, hasta el 22/04/2021 a las 9:59 hs.-

SC17982 E15366 V15367

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2021.-

LLÁMESE a Licitación Pública para la Adquisición de Vehículos Automotores.-

EXPTE. N°4700-6999/20.

APERTURA: 20 de Abril de 2021.-

HORA: 09:00.-

LUGAR: Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, calle Coronel Álvarez 1786.-

PLIEGOS E INFORMES: Disponibles en página web https://trabajo.misiones.gob.ar o en el Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos. Teléfono: 0376-4447630, Calle: Coronel Álvarez, Posadas, Misiones; de lunes a viernes de 7:00 a 12:00.-

SC17986 E15366 V15367

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2021

LLAMAR a LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2021 para la Adquisición de Hormigón para la ejecución de Obra Plan Argentina Hace I.

APERTURA: Día 27 de Abril de 2021 - 10:00 Horas,

VALOR DEL PLIEGO: $ 18.000,00 (Pesos dieciocho mil con 00/100).

PLIEGO E INFORMES: Contaduría - “Municipalidad de Puerto Rico”, Av. San Martín 2550, Puerto Rico, Misiones, Tel. 03743-420220 Int. 109.-

PP111013 A Pagar $720,00 E15366 V15368